COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

www.jardinazuayo.fin.ec

INFORME No. JA-AAI-2022-018

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE AUDITORÍA INTERNA

PERIODO: enero 1 a diciembre 31 del 2021

A la Asamblea General de Representantes de Socios de Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo

Antecedentes

En mi calidad de Auditor Interno de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo** congo a su consideración el informe de actividades que fueron ejecutadas de conformidad cor el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2021. Este plan fue aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) y el Consejo de Vigilancia; y, conocido por el Consejo de Administración y la Administración.

El avance, cumplimiento y justificativo de cada una de las actividades incorporadas en el Plan de Auditoría Interna del año 2021 fue subido al portal del organismo de control; e, informado mensualmente al Consejo de Vigilancia.

Responsabilidad de la Administración

El establecimiento de objetivos institucionales, mantenimiento del sistema de control interno, ejecución de las operaciones, transacciones, cumplimiento de la normativa, resoluciones y disposiciones establecidas por la SEPS y Consejos de la Cooperativa, así como la preparación y presentación razonable de los estados financieros y sus notas explicativas, son responsabilidad de la Administración de la Cooperativa.

Responsabilidad del Auditor

Según lo dispuesto en el artículo 230 del Código Monetario Orgánico y Financiero (COMYF) es responsabilidad del auditor interno:

- Verificar que las actividades y procedimientos de la Cooperativa estén de acuerdo con las disposiciones del COMYF, las regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF), los estatutos y los principios de contabilidad dictados por la SEPS y los de general aceptación.
- Vignar la operación de los sistemas de control interno.
- Mgilar el cumplimiento de las resoluciones de los organismos de control, de la Asamblea General de Representantes de Socios y del Consejo de Administración; y,
 - Emitir opinión sobre el adecuado funcionamiento del gobierno cooperativo.

Adicionalmente, según el artículo 219 del COMYF el Auditor Interno debe presentar una opinión sobre los estados financieros.

Mi responsabilidad consiste en examinar y evaluar estos aspectos, con la extensión necesaria para informar sobre el adecuado funcionamiento de dicho sistema como lo requieren las Normas

1



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

www.jardinazuayo.fin.ed

Internacionales de Auditoría. No es responsabilidad de Auditoría Interna el detectar, monitorear o investigar fraudes, de conformidad con lo establecido en el Manual Orgánico Funcional.

La evaluación fue realizada con el exclusivo propósito descrito en el párrafo anterior, examinando lo requerido en los artículos 219 y 230 del COMYF, por lo que no necesariamente tienen que haberse revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control interno, debido a las limitaciones inherentes al mismo. Consecuentemente, no expreso una opinión concluyente de que se han alcanzado todos los objetivos sobre el sistema de control interno de Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo, tomado en su conjunto.

Alcance

El trabajo desempeñado por Auditoría Interna desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, incluye una descripción de la evaluación a las operaciones administrativas, financieras, operativas, informáticas y de seguridad ejecutadas durante el año. Dicho trabajo cubrió el desarrollo de exámenes especiales, análisis de cuentas, seguimiento de resoluciones y hallazgos emitidos por auditoría externa e interna.

A partir de la implementación del trabajo remoto por parte de la Conserativa, en Auditoría Interna la evidencia de los exámenes, es recopilada principalmente a través de entrevistas por medios tecnológicos, recopilación de documentación en medio magnetico, inspección, análisis, cálculos, comprobaciones, conciliaciones, rastreo; y, comparaciones

Basado en los exámenes y evaluaciones realizadas, pronuncio sobre los siguientes aspectos:

1. Evaluación del Control Interno, aspectos Relativos a Riesgos y Cumplimiento

El Consejo de Administración y la Administración de Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo, han dado cumplimiento a las políticas, procedimientos de control interno y evaluación de riesgos, los cuales han permitido asegurar razonablemente la conducción ordenada y eficiente de las actividades, la adhesión a las políticas, la salvaguarda de los activos, la prevención y detección de errores, la precisión e integridad de los registros contables, y la preparación de información financiera confiable y oportuna. Entereo los aspectos implementados por la Institución, para este propósito:

- Políticas, normas procesos y procedimientos incluidos en manuales u otro instrumento que posee la Cooperativa.
- Estrategias y metodología para evaluar, controlar y administrar los riesgos de Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo.
- La información utilizada internamente la Cooperativa para la toma de decisiones y la reportada a la SEPS es oportuna, fidedigna y surge de los sistemas de información y bases de datos intrucionales.
- Existe una estructura organizacional funcional y un Manual Orgánico Funcional acorde al tamaño institucional, para las áreas, departamentos, oficinas y unidades que describe las actividades que deben realizar los colaboradores en la ejecución, aprobación, registro y custodia de las operaciones o transacciones.
- Los manuales y reglamentos internos existentes establecen funciones, responsabilidades y
 controles a los diferentes niveles de la Cooperativa. La normativa interna es actualizada,
 difundida y cumplida satisfactoriamente. La información consta en la intranet de la Cooperativa
 y está disponible para los colaboradores y directivos.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

www.jardinazuayo.fin.ec

- La vinculación de quienes tienen nivel de aprobación de créditos e inversiones, consta en los reportes correspondientes y con corte al 31/dic/2021, el saldo de cartera de vinculados es US\$ 8.819.286 equivalente al 5,20% del patrimonio técnico del año anterior y el cual es inferior al 10% exigido en el artículo 450 del COMYF (US\$ 16.949.210). Ningún crédito supera individualmente el 1% del patrimonio técnico al 01/ene/2021 (US\$ 1.694.921). En el caso de las obligaciones con el público de vinculados al cierre del año 2021, según el registro contable fue de US\$ 8.868.107.
- La Cooperativa no mantiene operaciones que exceden los límites de crédito previstos en los artículos 210 y 212 del COMYF, es decir, ningún crédito al 31/dic/2021 supera el 10% del patrimonio técnico al cierre del mes anterior esto es US\$ 18.179.484; y, tampoco existen operaciones de crédito que exceden el 20% del patrimonio técnico es decir US\$ 36.358.968. La cartera de créditos está desconcentrada y diversificada por el valor monetario colocado; y, por la cantidad de operaciones colocadas, respectivamente.
- La Cooperativa durante el año 2021 no ha redimido más del 5% del capital social del cierre del ejercicio económico anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 453 del COMYF (lo redimido alcanzó el 1,85%).
- El patrimonio técnico constituido al 31/dic/2021 fue US\$ 187.70 (203 el cual representa el 19,97% siendo el límite normativo el 9%. El exceso de patrimonio técnico fue US\$ 103.113.092. El patrimonio técnico primario supera ampliamente al patrimonio técnico secundario.
- El patrimonio técnico constituido respecto a los activos totales, incluidos los contingentes es 14,66% superando el 4% de la norma.
- Los activos fijos con respecto al patrimonio técnico constituido representan el 11,34% del patrimonio técnico constituido, cumpliendo el límite de la normativa (hasta el 100%).
- Al 31/dic/2021 el indicador de liquidez estructural de segunda línea llegó 38,47% (Liquidez Muy Alta) y el mínimo del año 2021 fue 34,27% por lo que del seguimiento a las actividades que constan en el Plan de Contingencia de Liquidez, éstas fueron cumplidas satisfactoriamente.
- La mora institucional de cartera a diciedo e/2021 es 3,24%.
- No existe concentración en esas partidas de inversiones temporales, cartera de crédito y obligaciones con el público.
- Con relación al artículo 44 de R bey Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que establece el límite de las Dietas de Vocales de los Consejos, no debe superar el 10% de los gastos de administración. Al respecto, informo que el valor pagado durante el año 2021; y, su equivalente porcentual, es poco significativo respecto a lo establecido para el efecto, por lo que no supera el límite legal.
- La Calificadora de Riesgos Bank Watch Ratings S.A. determinó que al 30/sep/2021, la calificación de riesgo de la Cooperativa es "AA-" (calificación mantenida desde el 30/jun/2018).
- No han existido transacciones inusuales e injustificadas que puedan provenir de actividades ilícitas que no hayan sido reportadas por el Oficial de Cumplimiento al Comité de Cumplimiento y lurgo a la UAFE. El Comité de Cumplimiento ha estado reuniéndose de conformidad con lo establecido en la normativa. Las estructuras relacionadas con prevención y lavado de activos solicitadas por el organismo de control fueron presentadas mensualmente dentro del plazo establecido.
- Examiné que la Cooperativa cumpla con el envío de los informes que demanda la SEPS dentro de los tiempos previstos.
- La correspondencia de la SEPS es canalizada por Asesoría Jurídica hacia las instancias correspondientes.
- Constaté que los expedientes de los socios activos de Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo, estén enmarcados a disposiciones internas y normativa de la SEPS.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

www. jardinazuayo .fin.ec

- Obligaciones tributarias y patronales al día.
- La aplicación de procedimientos permite determinar que los respaldos y los comprobantes contables generados en la Cooperativa, cumplen las disposiciones normativas establecidas.

2. Opinión con respecto al adecuado funcionamiento del Gobierno Cooperativo

Con respecto al fundamento de la opinión, para el período informado, está basada en:

- Existencia actas de las sesiones de los Consejos, sus correspondientes resoluciones; participación de los involucrados en las reuniones.
- El Consejo de Administración en sus sesiones mensuales realiza mensualmente el seguiniento de sus resoluciones; y, las remite al Consejo de Vigilancia para el conocimiento correspondiente.
- Intervención de Auditoría Interna en las Asambleas Generales de Representantes de Socios; en las sesiones del Consejo de Vigilancia; y, en el Consejo de Administración a tener puntos de orden.
- Las políticas, prácticas u operaciones de Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo, no están dirigidas a favorecer a sus miembros de Consejo de Administración y/o la Administración.
- La Institución cuenta con un plan estratégico para el quinquenio 20123, al cual se le efectúa el periódicamente seguimiento correspondiente.
- Existe un Plan Operativo anual, con evaluaciones trimestrales presentada al Consejo de Administración.
- La Cooperativa cuenta con una evaluación presuprestara del año del 2021, que fue presentada mensualmente con el informe financiero al Consejo de Vigilancia.

Cumpliendo lo establecido en el artículo 230 del Codigo Orgánico Monetario y Financiero, durante el año 2021, del análisis y verificación a las atribuciones que le competen a la Asamblea General de Representantes de Socios y Consejos de Atministración y de Vigilancia, descritas en el COMYF, Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, Estatuto y Reglamento Interno; y, basado en lo descrito antenormente y en el examen efectuado, opino que la Asamblea y los Consejos han cumplido satisfactoriamente sus atribuciones normativas, derivando en un adecuado funcionamiento del Gobierno Cooperativo.

Como parte del examen practicado, fueron determinados aspectos de mejora, los cuales fueron socializado con la instancia administrativa correspondiente.

Adicionalmente su cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGN NSESF-INGINT-2021-019 del 01/dic/2021, relacionada con la implementación del Reglamento de Buen Gobierno informo que a esta fecha está tramitándose la normativa requerida, para cumplir lo ordenado hasta el 31/mar/2022.

3. Opinión respecto a las cifras de los Estados financieros de la Cooperativa

Durante el año 2021, el Consejo de Administración y la Administración **de Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo**, han dado cumplimiento a sus obligaciones en la preparación, presentación razonable y publicación de los estados financieros de acuerdo con normas contables establecidas y autorizadas por la SEPS que han sido de uso interno en la toma de decisiones y elección de objetivos y metas institucionales.

4



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

www.jardinazuayo.fin.ed

Al 31/dic/2021 el activo total fue US\$ 1.265.794.172 aumentando en US\$ 184.848.173 respecto al año anterior. En lo referente a las Fuentes de Financiamiento, el Pasivo fue US\$ 1.103.134.826 se incrementó en US\$ 167.874.916; y, el Patrimonio de la Cooperativa fue US\$ 162.659.346 valor que creció en US\$ 16.973.257 respecto al 31/dic/2020.

Del 1 de enero al 31/dic/2021, los ingresos acumulados fueron US\$ 135.808.291 que superaron los ingresos respecto al mismo período del ejercicio anterior en US\$ 14.178.841 y los egresos causados fueron US\$ 127.278.224, los cuales superaron en US\$ 6.626.713 a los gastos del mismo período del año 2020. El excedente del período fue US\$ 8.530.067 que superó en US\$ 7.552.128 al del ejercicio anterior.

La Administración de la Cooperativa, presentó a las instancias correspondientes el estado de exolución del patrimonio de los socios, el flujo de efectivo, políticas contables y sus notas correspondientes al año 2021.

A continuación, constan las principales actividades realizadas que sirvieron como base para formular mi opinión:

- Conciliaciones bancarias realizadas al cierre del año 2021.
- Existencia física de las inversiones temporales y garantías.
- Existencia de los comprobantes que respaldan los registros contables.
- Cálculos de los intereses ganados y los pendientes de cobro originados por las inversiones temporales y los intereses pagados en obligaciones con público.
- Cálculo de las provisiones de mora de cartera, que esté registrándose el 1% de la provisión genérica obligatoria para cartera de consumo y nicrocrédito totalizando US\$ 8.474.680; y, el 1% de la provisión facultativa adicional a la incobrabilidad US\$ 12.774.822, determinando su razonabilidad y conformidad con las normas emitidas por la SEPS.
- Cuadres trimestrales de saldos de carreta, obligaciones con el público e inversiones temporales entre contabilidad y la información detaliada de los mismos, sin encontrar aspectos significativos que informar. Adicionalmente, que revisada la inexistencia de concentración en las partidas indicadas.
- La contingencia legal existente, está adecuadamente reconocida y provisionada en los estados financieros.
- Las provisiones de carte a al 31/dic/2021 totalizan US\$ 79.294.736, valor que cubre en 271% la cartera en riesgo que suma US\$ 29.266.598.

En cumplimiento al artículo 219 del Código Orgánico Monetario y Financiero, basado en el examen efectuado, en un opinión los saldos y acumulaciones presentados en los estados financieros preparados por la Administración de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo** durante el año 2021, guardan conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; y, responden a las disposiciones de la Asamblea de Representantes y del Consejo de Administración.

4. Informes emitidos

El resultado de las auditorías practicadas respecto la evaluación del sistema de control interno, de riesgos, cumplimiento normativo; y, de los estados financieros, fue informado a los responsables, obteniendo sus comentarios, y planes de acción para superar las observaciones.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

www.jardinazuayo.fin.ec

Los informes definitivos y planes de acción fueron oportunamente subidos al portal de la SEPS; luego realicé el seguimiento de los avances y verificación del cumplimiento de las estrategias; y, mensualmente informé al Consejo de Vigilancia los informes, las observaciones de los exámenes; y, sus avances de cumplimiento.

Finalmente, como resultado de la ejecución de las actividades planificadas durante el año 2021, fueron emitidos los siguientes informes:

- Veinte informes requeridos por la SEPS de componentes de los estados financieros y cumplimiento de normativa: Cuentas por cobrar varias; Otros Pasivos, Impedimentos de Vocales de Consejos (2); Administración Integral de Riesgos (4), Riesgo Operativo (3); Riesgo de Liquidez (5); y, Cumplimento (4).
- Cuatro informes trimestrales de gestión para conocimiento de los Consejos.
- Dos informes periódicos para la Asamblea.
- Doce informes mensuales de operaciones castigadas
- Veinte y cuatro informes adicionales según el Plan Anual de Auditoria del año 2021 (incluye 4 imprevistos).

El cumplimiento de las actividades previstas en el plan de Auditoría del año 2021, fue del 100%.

5. Publicación del Informe:

De acuerdo a establecido en el artículo 245 numeral 5 de COMYF, el Informe del Auditor Interno deberá estar a disposición del público en general por medio de la página web y la memoria anual institucional de la Cooperativa.

A los señores Representantes de Socios va los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, a nombre de nuestro equipa, les reitero nuestro agradecimiento por la confianza y apoyo recibido.

6. Siglas utilizadas:

COMYF: Código Orgánico Monetario y Financiero JPRF = Junta de Política y Regulación Financiera

SEPS = Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

UAFE = Unidad de Análisis Financiero y Económico

Muy atentamente,

Hernán Urgilés Heredia

Auditor Interno

Resolución No. SEPS-IZ6-DZSPFS-2015-031

Cuenca, marzo 22 del 2022

marzo 11 del 2022 (Conocido por el Consejo de Vigilancia)

6